

INSTITUTO CAMPECHANO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
con dictamen de los auditores independientes

INSTITUTO CAMPECHANO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estados de situación financiera

Estados de actividades

Estados de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al H. Consejo Superior del
Instituto Campechano

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Campechano, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de actividades, variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes del Instituto de conformidad con el "*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.*" ("*Código de Ética del IMCP*"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Instituto en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se describen en la Nota 1 a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Instituto para continuar con existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con existencia permanente y utilizando la base contable de existencia permanente excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Instituto o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Instituto son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de existencia permanente y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar con existencia permanente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de continuar con existencia permanente.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Instituto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros del Instituto Campechano correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 20 de marzo de 2020.

Román Vázquez y Asociados, SCP



CPC José Román Vázquez Lope
Socio

Mérida, Yucatán
22 de marzo de 2021

INSTITUTO CAMPECHANO
Estados de Situación Financiera
(Cifras en pesos)

Al 31 de diciembre de
2020

Al 31 de diciembre de
2019

Activo	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019	Pasivo	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Activo circulante:			Pasivo a corto plazo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2)	\$ 9,958,915	\$ 10,715,525	Cuentas por pagar (Nota 4)	\$ 8,178,485	\$ 7,447,725
Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo	306,385	392,403	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración	1,060	1,060
Derechos a recibir bienes o servicios	355,518	43,680	Otros pasivos	421,789	167,589
Inventarios	716,256	716,256	Total de pasivo a corto plazo	8,601,334	7,616,374
Otros activos	75,625	75,625			
Total de activo circulante	11,412,699	11,943,489	Pasivo a largo plazo:		
Activo no circulante:			Pasivo de beneficios por terminación de relación laboral (Nota 5)	31,482,248	29,880,667
Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo	-	12,331	Total de pasivo a largo plazo	31,482,248	29,880,667
Bienes muebles, neto (Nota 3)	22,732,985	22,629,379	Total de pasivo	40,083,582	37,497,041
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Nota 3)	(19,820,681)	(18,701,704)			
Otros activos no circulantes	36,285	36,285	Hacienda Pública/Patrimonio		
Total de activo no circulante	2,948,589	3,976,291	Patrimonio contribuido	15,562,601	15,562,601
Total de activo	\$ 14,361,288	\$ 15,919,780	Aperturas	13,113,026	13,113,026
			Donaciones de capital	28,675,627	28,675,627
			Patrimonio generado		
			Resultado de ejercicios anteriores	(51,267,612)	(43,452,237)
			Resultado del ejercicio	(3,130,309)	(6,800,651)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	(54,397,921)	(50,252,888)
			Total de pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 14,361,288	\$ 15,919,780

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Gerardo
L. A. P. Gerardo Montero Pérez
Rector

DF

C. P. Naniela Solís Denegri
Director General Interino de Finanzas

INSTITUTO CAMPECHANO
Estados de Actividades
(Cifras en pesos)

	Por los años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2020	2019
Ingresos y otros beneficios:		
Ingresos de la gestión		
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 20,414,136	\$ 24,335,329
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	174,421,869	154,421,852
Otros ingresos y beneficios		
Otros ingresos y beneficios varios	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	194,836,005	178,757,181
Gastos y otras pérdidas:		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	152,444,989	148,970,258
Materiales y suministros	8,144,241	12,090,310
Servicios generales	23,546,739	22,127,985
	184,135,969	183,188,553
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Ayudas sociales	282,004	808,793
Convenios de reasignación	12,365,924	-
	12,647,928	808,793
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,182,417	1,560,486
Otros gastos	-	-
	1,182,417	1,560,486
Total de gastos y otras pérdidas	197,966,314	185,557,832
Ahorro (desahorro) neto del ejercicio	\$ (3,130,309)	\$ (6,800,651)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas son razonablemente correctos y son
responsabilidad del emisor.


L.D.E. Gerardo Montero Pérez
Rector


C.P. Manuel Solís Deneñri
Director General Interino de Finanzas

INSTITUTO CAMPECHANO

Estados de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en pesos)

	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de ejercicios anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2018	\$ 28,540,784	\$ (45,637,949)	\$ 3,564,857	(13,532,308)
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto 2019				
Aportaciones	134,843			134,843
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto 2019				
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores		(1,379,145)		(1,379,145)
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2018				
Traspaso del desahorro neto del ejercicio a resultado de ejercicios anteriores		3,564,857	(3,564,857)	-
Desahorro neto del ejercicio			(6,800,651)	(6,800,651)
Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2019	28,675,627	(43,452,237)	(6,800,651)	(21,577,261)
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto 2020				
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores		(1,014,724)		(1,014,724)
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2020				
Traspaso del desahorro neto del ejercicio a resultado de ejercicios anteriores		(6,800,651)	6,800,651	-
Ahorro neto del ejercicio			(3,130,309)	(3,130,309)
Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2020	\$ 28,675,627	\$ (51,267,612)	\$ (9,130,309)	\$ (25,722,294)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas adjuntas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


L.A.E. Gerardo Montero Pérez
Rector


C.P. Manuel Solís Denegri
Director General Interino de Finanzas

INSTITUTO CAMPECHANO
Notas a los estados financieros

Al 31 al diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en pesos)

1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

El Instituto Campechano (en los sucesivo "el Instituto") se constituyo el 2 de febrero de 1860 y es gobernada por un Consejo Superior; este Consejo se encuentra integrado por el Rector del Instituto, el Secretario General, dos miembros del Patronato, los Directores de facultades, escuelas y áreas administrativas, un representante de los Consejos Técnicos, un representante profesor, un representante alumno de cada una de las facultades y escuelas, y un representante del personal administrativo; es una entidad con gobierno propio y patrimonio libremente administrado, dotado de plena capacidad jurídica. Se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado de Campeche.

El Instituto tiene como fin principal, impartir educación media superior y superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; planear y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas estatales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, especialmente la ciencia, el arte y la técnica.

El periodo de operaciones del Instituto y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre.

Los estados financieros y las notas a los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 1 de marzo de 2021 bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que los suscriben.

Políticas contables significativas aplicadas

a) Cumplimiento con Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas:

- i) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ii) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC.
- iii) Las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- iv) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- v) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para los cuales fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 y hasta 2020, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 3 de mayo de 2013 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que los Municipios y sus entes públicos tienen la obligación, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, de realizar los registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.

- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

b) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Las cifras son presentadas en pesos excepto cuando se indique lo contrario.

La inflación de 2020 y 2019, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, a partir de julio de 2011, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y que anterior a esa fecha era publicado por el Banco de México, fue de 3.15% y 2.83% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 10.81%, nivel que, de acuerdo a las Normas del CONAC, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos del Instituto se integran por transferencias recibidas del Gobierno del Estado de Campeche de acuerdo al presupuesto de egresos y por el subsidio federal para su funcionamiento. Adicionalmente recibe recursos estatales y federales para programas específicos. También percibe ingresos por servicios académicos e intereses generados por sus inversiones temporales.

Momentos contables de los ingresos:

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Ingreso Modificado: es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

Ingreso Recaudado: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

Ingreso Devengado: es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- i) Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.
- ii) Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.
- iii) Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.

- iv) En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

d) Reconocimiento de egresos

Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad:

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En complemento a lo anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

i) En el caso de "gastos en personal" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.

ii) En el caso de la "deuda pública", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

iii) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los procesos administrativo-financieros que originan "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes

e) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas del CONAC requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

g) Estimación para cuentas de cobro dudoso

El Instituto al cierre del ejercicio analiza las cuentas por cobrar y procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deben ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

h) Bienes inmuebles y muebles

Los bienes inmuebles y muebles se registran a su costo de adquisición y son considerados como activos en el patrimonio del Instituto con base al importe histórico incurrido a la fecha de adquisición.

En el caso de activos que requieren de un periodo sustancial para su uso, se capitaliza el resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los mismos.

El valor de adquisición de los bienes inmuebles y muebles, incluye los costos que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial.

En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. El Instituto se encuentra en proceso de determinar el valor catastral de sus bienes inmuebles, cuyos efectos se consideran importantes en atención a su antigüedad.

No todos los activos se adquieren generando un costo, existen las donaciones o adquisiciones a título gratuito que, al cumplir con la definición de un activo, se reconocen como tales. El valor razonable es el que usamos para determinar el valor de adquisición de algún activo que se adquiriera sin transacción económica, o al dar de baja alguno que requiera su valor en el momento de la transacción.

Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren. En las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto incrementan su valor.

El monto de la depreciación de bienes muebles se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose directamente en el Patrimonio, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo; la vida útil estimada es como sigue:

	<u>Vida útil estimada</u>
Mobiliario y equipo de administración	10 años
Mobiliario y equipo aducacional y recreativo	10 años
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5 años
Vehículos y equipo de transporte	5 años
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10 años

La vida de un activo está limitada por su capacidad de producir beneficios futuros; por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde parcial o totalmente, se procede a disminuir o eliminar el valor del activo, reconociendo directamente en la hacienda pública / patrimonio. Cuando existe incertidumbre en cuanto a la baja de valor de un activo se determina una estimación que reconozca esa pérdida de valor.

La vida útil se revisa periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, se ajustan los cargos en los períodos que restan de vida útil.

i) Activos intangibles

Las inversiones en activos intangibles se registran a su costo de adquisición. La amortización se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo a una tasa de amortización promedio por tipo de bien determinado por la Dirección de Recursos Materiales y por la experiencia del personal de Tecnologías de la Información, siendo esta tasa del 10%.

j) Arrendamientos

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

Para reconocer un activo atendemos a su sustancia económica por lo que no es esencial que esté asociado a derechos de propiedad legal o que tenga la característica de tangibilidad.

La sustancia económica tiene como objetivo el reconocimiento en los estados financieros de la esencia de las operaciones, independientemente de la forma jurídica que esa operación pudiera tener, ya que su finalidad no es otra sino la de informar, no la de darle al ente público la propiedad, y mucho menos la propiedad jurídica del activo; por ello, es justificable que un activo que no reúna las características jurídicas de propiedad pueda reflejarse en el estado de situación financiera.

k) Parte relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

l) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado a cargo del Instituto, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Los pasivos contingentes consideran (i) obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Instituto, y (ii) una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el Instituto tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

m) Beneficios por terminación y beneficios al retiro de los empleados

Los beneficios por terminación son las remuneraciones que se pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación (como por ejemplo: indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos), de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios.

Los beneficios al retiro son remuneraciones que se pagan al empleado y/o sus beneficiarios, al alcanzar este empleado su edad de jubilación o con posterioridad a ésta y, en algunos casos con anterioridad a ésta, si alcanzan su condición de elegibilidad, derivadas de los beneficios futuros que ofrece el Instituto a cambio de los servicios actuales del empleado. Los planes de beneficio al retiro pueden ser por: pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, ya sea por jubilación o por retiro sustitutivo de jubilación, y otros beneficios al retiro.

Los costos de beneficios por terminación y de beneficios al retiro, no se determinan con base en cálculos que deban ser efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales.

2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Fondos fijos	\$ 18,320	\$ 10,000
Bancos	9,940,595	10,705,525
Inversiones temporales	-	-
Total	<u>\$ 9,958,915</u>	<u>\$ 10,715,525</u>

3. Bienes muebles

a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los bienes muebles se integran como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Costo:		
Mobiliario y equipo de administración	\$ 12,195,698	\$ 12,092,093
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,878,982	3,878,982
Equipo instrumental médico y de laboratorio	457,254	457,254
Equipo de transporte	1,965,860	1,965,860
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,899,462	3,899,462
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	335,728	335,728
Costo Total	<u>22,629,379</u>	<u>22,626,379</u>
Depreciación y deterioro del valor:		
Depreciación acumulada de bienes muebles	19,820,681	18,701,704
Bienes muebles, neto	<u>\$ 2,808,698</u>	<u>\$ 3,927,675</u>

b) El cargo al estado de actividades por depreciación del periodo terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascendió a \$1,182,417 y \$1,560,270, respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

4. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran de la siguiente manera:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Servicios personales	\$ 1,580,312	\$ 1,153,044
Proveedores y contratistas	77,245	6,010
Retenciones y contribuciones por pagar	6,520,919	6,288,049
Devoluciones de la ley de ingresos por pagar	-	-
Otras cuentas por pagar	9	622
	<u>\$ 8,178,485</u>	<u>\$ 7,447,725</u>

5. Pasivo de beneficios por terminación de relación laboral

El Instituto no tiene un fideicomiso, para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones. Para el manejo del pasivo de beneficios por terminación de la relación laboral, se realizan aportaciones por parte del Instituto y por parte de los trabajadores en cantidades similares, para hacer frente al pago de los trabajadores que se retiran del Instituto.

El Instituto solamente reconoce el pasivo por obligaciones laborales, sin afectar su patrimonio, así como tampoco afecta su estado de actividades por el costo neto del periodo, debido a que la CONAC no ha emitido métodos ni lineamientos para efectos de su reconocimiento integral.

6. Aplicación de recursos federales

El Instituto Campechano resultó beneficiario de recibir apoyos provenientes de la Secretaría de Educación Pública a través del Convenio Marco de colaboración para la operación y apoyo solidario, cuya aplicación de recursos destinados a "contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas", se detalla a continuación:

INSTITUTO CAMPECHANO Estado de actividades (Cifras en Pesos)		Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020		Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas				
Total de ingresos por recibir apoyo proveniente de la Secretaría de Educación Pública	\$	17,935,007.00	\$	17,324,378.98
Gastos de funcionamiento				
Materiales y suministros, y Servicios generales		17,934,189.44		17,324,371.92
Ahorro neto del ejercicio	\$	817.56	\$	7.06

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


L.A.E. Gerardo Montero Pérez
Rector


C.P. Manuel Solís Denegri
Director General Interino de Finanzas